\$ 26.134 V



Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 925

N° INF. TECNICO

TRAMITADA

26/12/2012

de Obras

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF 133009252012001546

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

26/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 925 // Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1330 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,65 Ú.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DIGAÇÕE M. TÜWNSEND PINTE IN GENTERO CIVIT DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE LOQUIMBO

CHILF

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICONº SOLICITUDINGRESOREGIÓN DE TRAMITE13302064326/12/2012IV REGIÓN

REF	: Para el transporte de carga	s indivisibles	COD AUTE	NTIL 133009252012001546
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRE	SA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLE	ES JUAREZ E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	76187144-7		No	1260
REGIÓN	IV REGIÓN		FONO	51-247995
COMUNA	COQUIMBO		CIUDAD	
DOMICILIO	AV. EL MOLINO		EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA RT 700			
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 19		PBT ▶ 62
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destir	o ▶ IV RE	-GIÓN
COMUNAS	Origen ▶ VICUÑA	Destir	e ▶ COQI	UIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR MAR	OUESA Destin	o ▶ BARE	RIO INDUSTRIAL
			O P DANI	TO INDUSTRIAL
RUTA A RECORRER	CH41-D403-D407-D409-E		27/40	2/2040
TOTAL DE K.M	40	Fecha Aprox. Via		2/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONE		0	Title
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3		Total > 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8		Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9		Total 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO	DEL TRANSPOR	TE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90	SemiRemolque ▶ JH-642	1 R	emolque ▶
CONFIGURACIÓ	ON DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTO	DS 3.2	9		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)		
PESOS X EJES	6 24	32		
N° DE RUEDAS	2 8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJI	ES 0 1.3	1.5		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXI	GENCIAS Y/O RESTRICC	IONES QU	E MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se debera cumplir estricta impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAC autorización HORARIO I observaciones. RESPON poasionar, liberando a la	e Pesaje Fijas y Móviles del r amente la normativa de transi debido a las dimensiones ai D MÁXIMA : La estableci DE CIRCULACIÓN: Exclusi ISABILIDAD: El solicitante a	ecorrido autorizado y entre ito vigente y aquellas cond utorizadas, deberá solicita da en la legislación Vi vamente con luz natural asume la total responsab perjuiclo que de ello resul	gar copia de ciones que el apoyo perte o a Autorizac lidad por la tare. Sobre	ículo 57 Ley de Transito N° 18 290). Controlar peso de esta Autorización en cada control CIRCULACIO e se establezcan en esta autorización. En caso de a Carabineros de Chile, para el uso de caminos iquella que se determine expresamente en el ión excepcional en horario nocturno se indica los daños que el transporte que se autoriza pur e puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en for inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	DEBE CIRCULAR POR RUTAS	AUTORIZADAS		
		AUTORIZACIÓN VA	LIDA	
FECHA DESDE ▶	27/12/2012	FECHA HASTA > 2	7/12/2	2012
DEPARTAN	MENTO DE PUENTES			"IN RICIG ARAYA ROJAL "ISPECTOR PISCAL DE PESALS AALDAD RECEN DE ROCUMEC"

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje